



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 *

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Sábado 10 de abril

Número 82

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se anuncia convocatoria de concurso para la concesión de un premio por la realización de un estudio sobre cualquiera de las cuestiones relacionadas con la salubridad e higiene, con la cultura, con el turismo o con el incremento de otros servicios municipales en los XXV Años de Paz.

El Consejo del Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, con el fin de ofrecer una aportación interesante a la conmemoración de los XXV Años de Paz española, ha creado un premio para el año 1965, que se adjudicará de conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca concurso para la concesión de un premio de 50.000 pesetas al mejor trabajo original que se presente acerca de la "Actividad municipal", en orden a cualquiera de las cuestiones relacionadas con la salubridad e higiene, con la cultura, con el turismo o con el incremento y desarrollo de otros servicios municipales en los años 1939-1964.

Segunda. Los concursantes deberán presentar sus trabajos en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle de Joaquín García Morato, núm. 7, Madrid-10) hasta las doce horas del

día 30 de octubre de 1965, bajo sobre cerrado, acompañado de una plica con el nombre y dirección del autor, también en sobre cerrado, llevando ambos sobres un lema y la inscripción "Concurso de trabajos sobre Sevicios Municipales en los XXV Años de Paz".

Los trabajos se presentarán mecanografiados, por triplicado, en hojas de tamaño holandesa, a doble espacio, escrita por una sola cara, y encuadrados, y con extensión comprendida entre 250 y 500 hojas.

Tercera. El trabajo que resulte galardonado quedará de propiedad del Instituto, quien podrá editarlo a su costa.

Cuarta. La Comisión Permanente del Consejo del Patronato del Instituto otorgará, previa propuesta del Jurado, el premio al trabajo más meritorio, reservándose el derecho de declarar desierto el concurso.

Quinta. El Jurado estará constituido de la siguiente forma: Presidencia, el Director del Instituto de Estudios de Administración Local; Vocales, el Presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, un Profesor de Ciencias municipales del Instituto, designado por la Dirección, un representante del Instituto Nacional de Estadística, designado por el Director general del Instituto de Estudios de Administración Local, quien actuará como Secretario del propio Jurado.

Sexta. A uno o dos de los traba-

jos presentados se les podrá conceder mención honorífica, quedando también éstos de propiedad del Instituto el cual podrá, igualmente, proceder a su publicación, total o parcial, con posterioridad a la del que haya obtenido el premio, si se concediere, abonándose en su caso a los autores de los trabajos que sean objeto de la mención, los derechos que correspondan con arreglo a las normas que el Instituto tiene establecidas con carácter general.

Séptima. Los trabajos que se presenten deberán referirse, con carácter nacional, a la evolución ejecución y puesta en servicio de realizaciones municipales durante los XXV Años de Paz, en relación con alguno de los aspectos municipales de los servicios que se anuncian en la base primera.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—
El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de fecha 7 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

"Circular telegráfica núm. 9 del año 1965.—De orden del Excmo. Sr. Ministro, participo V.E. que desde doce horas del Jueves Santo día 15 actual, hasta, la una hora del Domingo de Resurrección día 18, debe-

rán suspenderse espectáculos públicos inclusive cabarets, sin más excepción que algún concierto sacro, representaciones teatrales o cinematográficas del carácter eminentemente religioso u otros actos de índole análoga".

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos, 8 de abril de 1965.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

Continuando el anuncio general, que con fecha 26 de marzo, publicado en el "Boletín Oficial" número 77, del día 5 de abril, sobre exposición de los cuadros de Tipos Evaluatorios de la Riqueza Rústica, en todos los Ayuntamientos de la provincia, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de los términos municipales que a continuación se relacionan, que los valores de las distintas calificaciones se refiere son las siguientes:

Robledo Temiño

Huerta, 4.125.

Labor secano: Primera, 1.980; segunda, 1.360; tercera, 700; cuarta, 450; quinta, 260 y sexta, 130.

Era, 1.980.

Prado secano, 1.320.

Monte alto, 152; bajo, 95.

Pastos, 70.

Ros

Huerta, 3.650.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.515; tercera, 1.210; cuarta, 700; quinta, 300; sexta, 180 y séptima, 90.

Era, 2.390.

Arboles ribera, 1.517.

Monte bajo, 183.

Pastos, 70.

Rubena

Labor secano: Primera, 2.600; se-

gunda, 1.515; tercera, 1.000; cuarta, 390; quinta, 260 y sexta, 180.

Era, 2.600.

Prado seco, 1.415.

Pastos, 70.

Salguero de Juáros

Labor regadío: Primera, 4.420 y segunda, 4.125.

Labor secano: Primera, 1.515; segunda, 1.100; tercera, 630; cuarta, 340; quinta, 180 y sexta, 110.

Era, 1.515.

Prado secano, 1.780.

Arboles ribera, 988.

Monte alto, 247; bajo, 140.

Pastos, 90.

Saldaña de Burgos

Labor regadío: Primera, 5.600 y segunda, 4.715.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.670; tercera, 1.100; cuarta, 630; quinta, 300 y sexta, 130.

Era, 2.390.

Prado secano, 940.

Arboles ribera, 1.753.

Monte bajo, 160.

Pastos, 90.

San Mamés

Huerta, 5.618.

Labor secano: Primera, 2.808; segunda, 1.980; tercera, 1.000; cuarta, 340; quinta, 180 y sexta, 90.

Era, 2.808.

Prado secano, 2.010.

Arboles ribera, 1.253.

Pastos, 90.

Guadilla de Villamar

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.210; tercera, 450; cuarta, 260 y quinta, 150.

Era, 2.390.

Viña, 817.

Prado secano, 2.309.

Pastos, 50.

Humada

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 1.670; tercera, 1.210; cuarta, 450; quinta, 180 y sexta, 90.

Era, 2.600.

Viña, 567.

Prado secano, 1.510.

Arboles ribera, 1.781.

Pinar, 519.

Monte bajo: Primera, 183 y segunda, 117.

Pastos: Primera, 210 y segunda, 50.

Montorio

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 1.670; tercera, 800; cuarta, 300 y quinta, 110.

Era, 2.600.

Prado secano: Primera, 2.110 y segunda, 1.610.

Arboles ribera, 1.517.

Monte alto, 437 y bajo, 140.

Pastos primera, 90 y segunda, 50.

Olmos de la Picaza

Labor secano: Primera, 1.980; segunda, 1.360; tercera, 700; cuarta, 340; quinta, 220 y sexta, 130.

Era, 1.980.

Viña, 567.

Prado secano, 1.710.

Pastos primera, 210; segunda, 70.

Rebolledo de la Torre

Labor regadío: Primera, 4.125 y segunda, 3.535.

Labor secano: Primera, 1.980; segunda, 1.515; tercera, 900; cuarta, 450; quinta, 300; sexta, 180 y séptima, 80.

Era, 1.980.

Viña, 567.

Prado secano: Primera, 2.110 y segunda, 1.510.

Monte bajo, 117.

Pastos, 70.

Rezmundo

Labor secano: Primera, 1.515; segunda, 1.000; tercera, 450; cuarta, 340; quinta, 220 y sexta, 130.

Era, 1.515.

Viña, 692.

Prado secano, 940.

Pastos, 70.

Providencias Judiciales

Castrojeriz

El Sr. D. Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido, por tenerlo así acordado

en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 62 de 1958, seguida en este Juzgado por el delito de imprudencia, contra el condenado Antonio Saucó Jáuregui, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la parte correspondiente mitad proindivisa, propiedad del citado condenado, la siguiente finca urbana.

1.º Una casa en la ciudad de Burgos, en su calle del Sobrado, señalada con el número 8 moderno, consta de casa y jardín, con una superficie total de 321 metros cuadrados, con 74 decímetros cuadrados, de la cual corresponde, 210 metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados a la edificación y el resto al jardín, el cual está dividido por un cauce molinar. La casa tiene 15 metros noventa y cinco centímetros de línea por 13,20 metros de fondo, y linda por el frente o norte, por donde tiene su entrada con dicha calle; a la espalda o sur, con huerta que actualmente pertenece a la Cellophane Española; a la derecha entrando al este, con jardín de don Zacarías Arce, y la izquierda al oeste, con casa de la propiedad de don Valeriano Valladolid, señalada con el número 6 de la citada calle, la citada casa consta de planta baja, compuesta de tres departamentos y una cuadra, piso principal, dividido en cinco departamentos y piso segundo, dividido en cuatro habitaciones. La casa fue tasada en la totalidad pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas, sacándose a subasta la parte perteneciente mitad proindiviso del citado condenado Antonio Saucó Jáuregui, en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Burgos, el día 30 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, para tomar parte en la misma, tendrán que consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valor,

sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, igualmente se hace saber que los documentos referentes a dicha casa se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia de Castrojeriz, donde pueden ser examinados por todo aquel que pueda interesarle.

Dado en Castrojeriz, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Pedro González. Ante mí, (ilegible).

Cervera de Pisuerga

Anulación de requisitoria

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en pieza separada de situación personal dimanada de sumario número 73, del año 1964, sobre hurto;

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 201, correspondiente al día 5 de septiembre de 1964, llamando al procesado Severiano Jiménez Borja, de unos 20 a 22 años, gitano de profesión, en razón de haber sido habido y reducido a prisión.

Cervera de Pisuerga, 1 de abril de 1965.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de estación transformadora y línea eléctrica en La Vid (Burgos), durante el plazo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra di-

cho proyecto estimen pertinente las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas de oficina en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en los Ayuntamientos de La Vid y Zuzones (Burgos).

Nota extracto para la información

El proyecto de estación transformadora y línea eléctrica en La Vid (Burgos), ha sido redactado por el Ingeniero don Aurelio Ramírez Gallardo y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 16 de marzo de 1965.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Estación transformadora de distribución.—Consta de un equipo eléctrico a 45.000 voltios; un equipo eléctrico a 13,2 y equipo de medida de control; todo ello de intemperie y sobre una estructura metálica de perfil laminado cimentado sobre bloques de hormigón.

Línea a 13,2 Kw.—Se ha proyectado con postes de hormigón armado vibrado y crucetas de madera creosotada. La longitud de la línea es de 2.500 metros sobre dos alineaciones. Resultan 25 apoyos de alineación, 6 de cruce, 2 de ángulo y uno de final de línea. El trazado de esta línea es desde la curva de la carretera de Valladolid a Soria, próxima a La Vid hasta la estación elevadora del canal de La Vid.

El presupuesto de ejecución material es de 1.122.937,30 pesetas, y el de contrata de 1.302.607,26 ptas.

Valladolid, 1 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Díaz-Caneja.

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

La Comunidad de Regantes del arroyo Carrevilla.—Lerma (Burgos).

solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Carrevilla, en término municipal de Lerma, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de Notariedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lerma, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.054).

Valladolid, 6 de abril de 1965.—
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.673.—D.-180,00 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 31 de marzo de 1965, el padrón formado para el percibo del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica correspondiente a dicho ejercicio, el cual viene regulado por la Ordenanza número 68 de exacciones municipales, se hace saber que dicho padrón ha quedado expuesto al público en la Sección de Arbitrios para que pueda ser objeto de reclamaciones por término de quince días, transcurrido el cual se procederá al cobro de las cuotas en el mismo comprendidas.

Burgos, 5 de abril de 1965.—
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Mamés de Burgos, 31 de marzo de 1965.—El Alcalde, Plácido Santiago.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rabé de las Calzadas, Puras de Villafranca, Villasandino y Frandovine.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, y cumplidos los trámites reglamentarios, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento que seguidamente se dice:

901 hayas en el monte de las Zarras, con un volumen de 952 metros

cúbicos de madera y doscientos ochenta y cinco metros cúbicos de leña, tasados en 952.740 pesetas.

Dicha subasta será celebrada al siguiente día hábil de cumplirse veinte días también hábiles, contados desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y hora de las 12 de su mañana.

Esta subasta por haber quedado desierta anteriormente, ha sido rebajada un 15 por 100 de su tasación, quedando en la actualidad una nueva tasación de 809.829,00 pesetas.

Las condiciones para tomar parte en mencionada subasta son las que aparecen publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia mín. 226 de 6 de octubre de 1964.

Admisión de pliegos hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Fresneda de la Sierra, 6 de abril de 1965.—El Alcalde, Eduardo González.

1.684.—D.-156'50 ptas.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Ruiz-Calleja, con residencia en Quincoces de Yuso, ha solicitado licencia para instalar en referida localidad de Quincoces, un depósito distribuidor de Gas-Butano, de tercera categoría.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Oteo de Losa, 1 de abril de 1965.
El Alcalde, Martín Sáinz.

1.685.—D.-94'50 ptas.

EXTRAVIO

vaca negra con ramal. avisar Central Quintanaortuño. Ismael Fernández.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1965

Sábado 10 de abril

Suplemento al número 82



GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

NOTA INFORMATIVA

Por ausentarme de la provincia, se hace cargo del mando de la misma, con carácter interino, el Secretario General de este Gobierno Civil, Ilustrísimo Sr. D. Casto Pérez de Arévalo y Burguete.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Burgos, 9 de abril de 1965.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Eladio Perlado Cadaviceo

